



**NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB
INFRACCIONES DE TRANSITO**



2610
Bello, 11 de Agosto de 2020

Conforme lo enuncia el artículo 69 párrafo segundo de la ley 1437 de 2011, el Artículo 568 del Decreto 019 de 2012, la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales del Municipio de Bello, procede a notificar el mandamiento de pago que se libró en contra de los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan, toda vez que no fue posible la notificación personal después de haberse enviado citación a la última dirección reportada por el contribuyente:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	COMPARENDO	MANDAMIENTO	FECHA MANDAMIENTO
71.587.017	SANTIAGO HURTADO	05088000000015984013	1737596400	23/07/2020
1.148.697.549	DAVINSON STIVEN PINO MEJIA	05088000000015982589	1737596500	23/07/2020
71.718.560	OSCAR DARIO OCAMPO	05088000000015979366	1737596600	23/07/2020
1.053.823.750	CRISTIAN CAMILO ESPITIA ORTIZ	05088000000015980313	1737596700	23/07/2020
1.066.736.956	DANIEL JOSE MARTINEZ PACHECO	05088000000015978850	1737596800	23/07/2020
1.020.418.551	GUSTAVO ANDRES CARDONA GAVIRIA	05088000000015980949	1737596900	23/07/2020
1.020.457.766	ANDRES FELIPE CARDONA GALEANO	05088000000022860983	1737597000	23/07/2020

Es de precisar, que la presente con copia íntegra del Mandamiento de Pago queda fijada por el término de cinco (5) días hábiles, en el portal institucional www.bello.gov.co, en la entrada principal de la Alcaldía Municipal,

Por consiguiente, contra el Mandamiento de Pago podrán interponerse ante la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales, cualquiera de las excepciones establecidas en el artículo 831 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto tributario Nacional), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, entendida desde el día siguiente del retiro de la publicación.

Cordialmente,

JOHANA RESTREPO CUADROS
Profesional Especializada
Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales
Secretaría de Recaudos y Pagos

Proyectó: Juliana Rios



NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB INFRACCIONES DE TRANSITO



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente con sus respectivos mandamientos de pago queda fijada en el portal institucional www.bello.gov.co y en la entrada principal de la Alcaldía Municipal por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 11 de agosto de 2020 a las 3:00 pm.

JOHANA RESTREPO CUADROS
Profesional Especializada
Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales
Secretaría de Recaudos y Pagos

Proyectó: *Juliana Rios*



NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB INFRACCIONES DE TRANSITO



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Una vez notificados dentro de los términos legales los mandamientos de pagos, siendo el 19 de agosto de 2020 a las 3:00 pm se desfijan del portal web institucional www.bello.gov.co y de la entrada principal de la Alcaldía Municipal.

Atentamente,

JOHANA RESTREPO CUADROS
Profesional Especializada
Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales
Secretaría de Recaudos y Pagos

Proyectó: *Juliana Rios*